



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente n.º: 757/2022.

Asunto: Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6.

D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA,

CERTIFICO

Que la junta de gobierno local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"2. Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6. Expediente 757/2022.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Proyecto (incluye el pliego de prescripciones técnicas particulares)	19/07/2022
Informe de supervisión	17/08/2022
Memoria justificativa	14/09/2022
Providencia de Alcaldía	14/09/2022
Informe de Secretaría	14/09/2022
Pliego de cláusulas administrativas particulares	14/09/2022
Acta replanteo previo	16/09/2022
Informe-propuesta de Secretaría	20/09/2022
Retención de crédito	20/09/2022
Informe de fiscalización	20/09/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45453000-7	Acepta renovación: no	Revisión de precios: no	Acepta variantes: no
Presupuesto base de licitación: 108.150,99 euros (de los cuales 18.770,01 euros corresponden al IVA)			
Valor estimado del contrato: 89.380,98 euros			
Duración ejecución: 5 meses, susceptibles de ser disminuidos según oferta			

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la delegación de funciones efectuada mediante resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la junta de gobierno local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Comunicar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.”

La presente notificación se expide con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo notificado.

Y para que así conste, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde-presidente, en Candeleda y con fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA Y EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.

